

ESQUEMA DE OPERACIÓN 2018

CONTRALORÍA SOCIAL EN EL CONAFE

Introducción

La Contraloría Social constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas que contribuye a lograr los objetivos y estrategias en materia de política social. Es el medio por el cual los beneficiarios, de manera organizada, vigilan la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a través de los programas de desarrollo social.

El Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) ha promovido la contraloría social desde 1999, en su modalidad comunitaria. A partir del ciclo escolar 2004-2005, la modalidad compensatoria utilizó estrategias de difusión, apoyadas en el diseño de materiales, capacitación a figuras operativas y trabajo en comunidad. Tales acciones, permitieron difundir, entre la comunidad educativa, información acerca del CONAFE y sus funciones, sobre los programas que opera y los criterios para otorgar los apoyos a las escuelas; asimismo, a través de dicha estrategia, se les hizo saber cuáles eran sus derechos y sus obligaciones.

Con base a la experiencia acumulada en esta materia, durante el año 2009, se realizaron esfuerzos para iniciar el proceso de integración de Comités de Contraloría Social (CCS), aprovechando las estructuras comunitarias que el Consejo utilizaba para operar su programa, como son la Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC) y el Comité de Participación Comunitaria a favor de la primera infancia (CPC). Desde entonces, anualmente se han elaborado materiales impresos, generales y específicos, para difundir información sobre los apoyos y los servicios de cada uno de los programas que ha brindado el CONAFE y que, en la actualidad, se concretan en un solo programa, denominado ***Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria.***

Así, el Consejo desarrollará sus actividades en función de tres vertientes: Educación Inicial, Educación Básica Comunitaria y Programas Compensatorios, de las

cuales se derivan las acciones y estrategias a las que se dará seguimiento a través de la Contraloría Social.

Para que la tarea de contraloría social pueda llevarse a cabo, es necesario que las figuras que participan en este proceso efectúen una serie de acciones, acordes a su nivel de responsabilidad. De esta manera, se identifica a la Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público como la Unidad Administrativa del CONAFE que tiene a su cargo la promoción de la contraloría social, por lo tanto, es la Instancia Normativa responsable de elaborar y diseñar la estrategia operativa de Contraloría Social; que integra las diferentes vertientes del Programa, coordina las actividades a nivel nacional y genera lineamientos operativos y documentos de contraloría social. Las Representaciones Federales están personificadas por los Delegados Estatales del CONAFE, quienes cuentan con el apoyo de los Coordinadores de Contraloría Social de las Delegaciones y de los Órganos Ejecutores Estatales, así como de la estructura operativa, tienen como funciones llevar a cabo las actividades de Contraloría Social, conforme a los procesos de operación del programa, así como impulsar, promover, difundir, capacitar, recabar reportes e informes, dar seguimiento y asesorar a la población beneficiaria, para que de manera organizada ejerza su derecho a la contraloría social, asimismo, debe dar a conocer todos los canales institucionales a su alcance para presentar quejas o denuncias. De esta manera, se considera la intervención de los beneficiarios de los programas y servicios.

Las líneas de acción que comprende el esquema de operación de la contraloría social son: Planeación, Promoción/Difusión y Seguimiento, la información derivada de la ejecución de acciones de contraloría con los beneficiarios se deberá reportar en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) a lo largo del año fiscal.

Planeación

En este sentido, cada Delegación Estatal debe trabajar en coordinación con el Órgano Ejecutor Estatal (OEE), con el fin de programar y desarrollar tres acciones fundamentales. Para ello, sirven como documentos de apoyo la Guía Operativa de

Contraloría Social y el Programa Anual de Trabajo (PAT) que elabora la Instancia Normativa. Las tres acciones mencionadas son las siguientes:

1. Elaborar el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS), en el que las actividades comprendan el ejercicio fiscal vigente, apoyándose en el formato respectivo. Se podrá observar que las actividades se agrupan en tres apartados: planeación, promoción y seguimiento.

2. Capturar el Programa Estatal de Trabajo (PETCS) en el módulo de seguimiento del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), actividad sustantiva que se debe realizar de manera coordinada entre la Delegación y el Órgano Ejecutor Estatal.

3. El coordinador de contraloría social asignado por el Delegado de CONAFE en la entidad, o por el Responsable de los Programas Compensatorios en las Secretarías Estatales de Educación, será el encargado de definir la estrategia para la constitución de los Comités de Contraloría Social, de acuerdo con los servicios, apoyos y obras que se otorgan, y la meta establecida por las Ejecutoras Estatales, en las tres vertientes del Programa.

Promoción/ Difusión

Para que las funciones de la Contraloría Social se puedan ejercer, es necesario que el personal responsable de su operación y los padres de familia que participan en este proceso, cuenten con información clara y precisa. Para tal efecto, se han elaborado materiales de difusión generales y específicos, como son: el cuaderno de trabajo para los comités, carteles y díptico. Que orientan el desarrollo de la contraloría social, impulsan la instalación y el trabajo de los CCS, esclarecen los criterios y tipos de apoyos y servicios que el CONAFE otorga a los beneficiarios.

Los carteles de difusión y el Cuaderno de trabajo para los Comités Contraloría Social, se distribuyen en aquellos lugares donde el CONAFE brinda servicios de Educación Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria comunitaria. En el caso de la vertiente denominada Programas Compensatorios, los materiales de difusión se distribuyen en las

escuelas de educación básica del sistema educativo regular, que se encuentran dentro del universo compensado (preescolar, primaria, secundaria y telesecundaria).

Es necesario considerar que la población beneficiaria de CONAFE se encuentra ubicada en localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social en donde los medios de comunicación como internet, radio y televisión no son siempre accesibles por lo cual se prioriza la difusión de información **del programa** y **de** la ejecución de las actividades de contraloría como un derecho de los beneficiarios a través de material impreso, de manera directa a través de la interacción con los beneficiario durante los procesos de capacitación, tutorío y reuniones informativas y trabajo con la cadena operativa de las Ejecutoras Estatales, no obstante, también se difunde información a través de la página Web de CONAFE, <http://www.conafe.gob.mx/contraloriasocial>, donde se proporciona información específica de contraloría social y los medios para llevar a cabo el registro de quejas y denuncias.

La difusión interna en la institución y las representaciones federales se realiza a través de los mismos materiales impresos que se colocan dentro de las instalaciones de cada Ejecutoras Estatales, se proporciona capacitación a los funcionarios sobre qué es la contraloría y se difunde información a través de boletines informativos de los procesos de contraloría cada mes en el sistema de intranet y a través de la página institucional del CONAFE.

- **Capacitación y Asesoría**

Dos elementos importantes que permiten concretar la promoción y difusión de Contraloría Social lo constituyen la capacitación y la asesoría. Estas actividades son necesarias, ya que permiten transmitir la metodología para que la difusión y la promoción se lleven a cabo de manera óptima. Tanto capacitación, como asesorías, están dirigidas a los servidores públicos que intervienen en la operación de la Contraloría Social en CONAFE, a nivel federal y estatal, así como a los integrantes de los CCS para que realicen adecuadamente las actividades de control y vigilancia.

Los Coordinadores de Contraloría Social para el CONAFE en las 31 entidades de la República (Delegación Estatal y OEE) se apoyan a lo largo del ciclo escolar, en la cadena

operativa de las delegaciones del CONAFE así como en las figuras designadas por el OEE, quienes serán los encargados de hacer la difusión, proporciona la capacitación y asesoría a los CCS así como recaudar los informes: Asociación de Padres de Familia (APF); o bien los Consejos Escolares de Participación Social (CEPS); en el Caso de Preescolar, Primaria y Telesecundarias compensadas. Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC) en los Servicios de Educación Básica Comunitaria; en Educación Inicial, los Comités de Participación Comunitaria a favor de la primera infancia (CPC).

Tomando en cuenta lo anterior, es importante mencionar algunas de las acciones que se encuentran comprendidas dentro de este rubro:

1. Capacitación a las figuras que se encargarán de promover las acciones de Contraloría Social en los servicios comunitarios de educación inicial y básica, así como en las escuelas compensadas.
2. Constitución de los CCS. Capacitar y asesorar a los integrantes de los mismos, en las vertientes de Educación Inicial, Educación Comunitaria y Programas Compensatorios APEC, APF/CEPS y CPC.
3. Diseñar y ejecutar estrategias para la distribución de los materiales a los servicios de educación comunitaria inicial y básica y a las escuelas compensadas, entre otros.

Seguimiento

Para dar cuenta de las acciones de seguimiento que se llevan a cabo a través de la contraloría social, es necesario mencionar que se apoya en la ejecución de tres modalidades de seguimiento:

- La primera, relacionada con el cumplimiento de funciones y objetivos de las Ejecutoras Estatales (Delegaciones y OEE), vinculada al impacto y valoración que los beneficiarios hacen de los apoyos y servicios educativos que el Consejo ofrece y que se vigilan a través de los CCS.
- La segunda se vincula a la verificación de la ejecución de las actividades y productos comprometidos en la estrategia operativa y en el Plan Anual de Trabajo (PAT) de contraloría social. La verificación mencionada se hace a través

de la revisión de expedientes que se integran con oficios, informes, anexos de la Guía Operativa debidamente requisitados y que constituyen la evidencia documental que debe presentarse en caso de auditoría. Parte de esta información es la que se integra al Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

- La tercera, depende de la suficiencia presupuestaria para poder llevarla a cabo, se refiere a la visita directa o en campo. La cual posibilita la verificación en las comunidades que reciben apoyos y servicio del CONAFE en las que se han instalado CCS. Este tipo de visitas permiten identificar que se ha llevado a cabo la colocación de carteles de difusión, se ha hecho la entrega de Cuadernos de trabajo para los CCS, y se ha brindado capacitación y asesoría a los beneficiarios del programa para la ejecución de las acciones de vigilancia; asimismo posibilita recibir quejas y/o denuncias, que deberán canalizarse a las autoridades competentes. Además, se brinda la capacitación a la cadena operativa y coordinadores de contraloría sobre la integración correcta de expedientes, el uso y manejo del SICS. Así mismo, esto constituye una acción preventiva para dar solvencia correcta a auditorías sobre la ejecución de las acciones de contraloría social.

La Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público del CONAFE como instancia normativa tiene la tarea de difundir las actividades de planeación, promoción y seguimiento consideradas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) e la Contraloría Social, mediante comunicados oficiales y en la página institucional, para que dicha difusión permita ir marcando la pauta sobre estas acciones, en un marco de cooperación, apoyo y mutuo compromiso entre oficinas centrales, Delegaciones Estatales del CONAFE y OEE. Por lo anterior, la instancia normativa tiene la responsabilidad de verificar el cumplimiento de todas las actividades de contraloría social.

CONAFE, a través de los Convenios Específicos de coordinación que celebra con los Gobiernos en los estados, las Secretarías de Educación Estatal o su equivalente, y sus Delegaciones estatales, establece con claridad en qué consisten las responsabilidades y acciones de colaboración entre Delegaciones y Órganos Ejecutores Estatales, con respecto

a la contraloría social. Algunas de las acciones a las que debe dar respuesta la Delegación, de manera coordinada con el OEE son:

1. La integración un solo Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) que, de acuerdo con sus universos de atención, debe incluir la descripción de las actividades, los responsables de su ejecución, las metas y fechas para su cumplimiento. En dicho PETCS se integran las actividades tanto de la Delegación Estatal como del OEE.
2. La captura en el SICS de las actividades de promoción y capacitación realizadas.
3. Recabar y capturar los informes completos (únicos) que comprenden los periodos enero-junio y septiembre-diciembre.
4. Captura en el SICS de la Matriz de distribución de materiales de difusión y capacitación vigentes.
5. Capturar en el SICS la evidencia de las capacitaciones a la cadena operativa.

Para llevar a cabo el monitoreo de los resultados obtenidos por los CCS, se aplican instrumentos de control, a través de los cuales, se plasman los resultados de las actividades realizadas. Ejemplos de tales instrumentos, el Informe Completo (único), mismos que se anexan en la Guía Operativa de Contraloría Social y en el Cuaderno de Trabajo de los CSS. Una vez recabados todos los formatos, se capturan en el SICS.

Además, se promoverá la vinculación de seguimiento de las actividades de los resultados de Contraloría Social con los mecanismos de denuncia existentes.